



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones
Unidas (ONU), Ginebra, Suiza

ES/2.6/193

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de remitir adjunto la respuesta por parte de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) en respuesta a la Comunicación No. AL GTM 9/2023 de fecha 14 de diciembre del año 2023, por parte de los Relatores Especiales sobre defensores de derechos humanos, ejecuciones extrajudiciales, libertad de opinión, libertad de reunión pacífica y el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra aprovecha la oportunidad para renovar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el testimonio de su alta y distinguida consideración.



Ginebra, 10 de febrero de 2024

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra, Suiza

ohchr-registry@un.org



OFICIO. REF No. DIDEH-187-2024/COPADEH/AEFB/sf

Guatemala, 09 de febrero del 2024

Señor Ministro:

Con un atento saludo, me dirijo a usted en seguimiento al oficio identificado como **DIGRIME-DIRDEHU 1508-2023**, en el cual hacen de conocimiento la comunicación suscrita por los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre los defensores de derechos humanos, ejecuciones extrajudiciales, libertad de expresión, libertad de reunión pacífica y asociación y del Experto Independiente sobre la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

En virtud de lo anterior, se remite el informe número de referencia **DIDEH-DEPCADEH-09-2024/AF/sf**, de fecha 09 de febrero del 2024, el cual contiene información solicitada por la Subdivisión de los Procedimientos Especiales OACNUDH, respecto a *las presuntas amenazas contra personas defensoras de los derechos humanos de las personas trans*.

Agradezco sus buenos oficios para girar instrucciones a donde corresponda, a fin de trasladar dicho informe, para la respuesta de mérito.

Sin otro particular me despido, con altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licda. Ana Elisa Fonseca Barrios
Directora de Vigilancia y Promoción de
Derechos Humanos en Funciones



**Embajador
Carlos Ramiro Martínez Alvarado
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho**



**COMUNICACIÓN CONJUNTA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
“PRESUNTAS AMENAZAS CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS TRANS”**

Antecedentes

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- a requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del oficio **DIGRIME-DIRDEHU 1508-2023**, en el cual trasladan una comunicación de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre los defensores de derechos humanos, ejecuciones extrajudiciales, libertad de expresión, libertad de reunión pacífica y asociación y del Experto Independiente sobre la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

En ese sentido, esta Comisión Presidencial, en atención a su mandato legal, teniendo como objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, en la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, presenta la siguiente información en aras de dar respuesta a lo solicitado.

El Estado de Guatemala, proporciona información solicitada en relación a las presuntas amenazas contra personas defensoras de los Derechos Humanos de las personas trans, así como de la situación actual de cualquier investigación sobre los presuntos actos de intimidación contra las personas defensoras integrantes de la asociación OTRANS-RN

En relación a las investigaciones sobre los presuntos actos de intimidación contra las personas defensoras integrantes de la asociación OTRANS-RN, se hace saber que, a continuación, se presenta información brindada por el Ministerio Público, haciendo la salvedad que la información proporcionada se considera sensible y se remite para usos exclusivamente oficiales, bajo la responsabilidad del interesado por el uso, manejo y difusión que se le dé a la misma.



En tal sentido, el Ministerio Público, informa sobre las diligencias que se encuentran dentro del expediente MPE01-2023-4467, a cargo de la Fiscalía de Distrito Metropolitano.

Denunciantes: Angela Mariela Romero; Stacy Velásquez; Adriana Muñoz; Luis Zapeta; Organización Trans Reinas de la Noche.

Diligencias Realizadas:

1. En Julio de 2023 se realizó una llamada telefónica con el objeto de citar a los denunciantes, a una diligencia de Declaración Informativa, sin embargo, la llamada fue atendida por ANGELA MARIELA ROMERO, quien manifestó ser la presidenta de la Organización y que presentó la denuncia únicamente para dejarla como un antecedente por cualquier cosa que les pueda suceder y solicitó que se le remitan medidas de seguridad [REDACTED] a nombre de la Organización Trans Reinas de la Noche y solicitó la desestimación y archivo de la denuncia.
2. En julio de 2023, se generó la resolución de Desestimación de la denuncia identificada como MPE01-2023-44677 la cual fue comunicada vía telefónica a ANGELA MARIELA ROMERO.
3. Así mismo, se remitió a la Policía Nacional Civil (PNC) un oficio solicitando que se brinden medidas de seguridad [REDACTED]

Sobre la situación actual de cualquier investigación llevada a cabo sobre los presuntos actos de intimidación:

- La denuncia arriba identificada, actualmente, se encuentra con estatus de DESESTIMADO, toda vez que el delito de AMENAZAS es un delito de acción pública dependiente de Instancia Particular, por lo que se procedió a citar vía telefónica a ANGELA MARIELA ROMERO STACY VELASQUEZ; ADRIANA MUÑOS Y LUIS ZAPETA a una diligencia de Declaración Informativa, sin embargo, la llamada fue atendida por ANGELA MARIELA ROMERO, quien indicó que presentó la denuncia únicamente para dejarla como un antecedente, por cualquier cosa que les pueda suceder y solicitó que se le remitan medidas de seguridad [REDACTED] a nombre de la Organización Trans Reinas de la Noche y solicitó la desestimación y archivo de la denuncia, en

virtud de ello, el Ministerio Público atendió su petición y realizó las gestiones pertinentes para que se le brinde las medidas de seguridad [REDACTED]

Medidas específicas y concretas tomadas para proteger a las personas defensoras de los derechos de la comunidad Trans:

- Oficio de medidas de seguridad [REDACTED] remitidas a la Policía Nacional Civil (PNC), y según informe de PNC, se hace de conocimiento que [REDACTED] y fueron atendidos por ANGELA MARIELA ROMERO, a quien le hicieron saber sobre las [REDACTED] y le proporcionaron los números de teléfono del personal de esa subestación policial para cualquier apoyo que necesiten.

En relación a las medidas concretas tomadas para garantizar que las organizaciones de la sociedad civil y las personas defensoras de derechos humanos puedan llevar a cabo su trabajo legítimo en un lugar seguro y un entorno propicio.

1. El Ministerio de Gobernación, a través de la PNC, cuenta con el **Protocolo de Implementación de Medidas de Seguridad Inmediatas y Preventivas en favor de las y los Defensores de Derechos Humanos**, el cual es un mecanismo de prevención que busca proteger la vida, seguridad personal, familiar y material de los mismos, en el ejercicio de sus funciones. Por medio de éste, se realizan los análisis de riesgo en consideración de las amenazas y vulnerabilidad que presenten y se determina la implementación de mecanismos institucionales de seguridad preventiva e inmediata. En tal sentido, se señala también que el Ministerio Público solicita el apoyo para asignar medidas de seguridad y darle seguimiento a las mismas; igualmente, el MP cuenta con la Oficina de Protección a Testigos y Protección Internacional (PTA).
2. Así mismo se creó la **División de Protección de Personas y Seguridad –DPPS-** dentro de la estructura de la Policía Nacional Civil (PNC), la cual se encarga de



Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos

Página 5 de 5

brindar seguridad especializada por medio de distintos esquemas de seguridad atendiendo a la situación de riesgo del beneficiario.

3. Desde la Dirección General de la PNC se han girado instrucciones relativas al respeto de garantías constitucionales, como el trabajo del gremio periodístico y abogando por la libertad de expresión y pensamiento, tomando como base los **Protocolos de Actuación Policial aplicables, Directrices y Órdenes Generales**; la PNC, está comprometida para fortalecer la seguridad de periodistas, defensores de Derechos Humanos y actores sociales que por su trabajo puedan estar expuestos a la victimización.
4. La Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la PNC, cuenta con los números cortos 1543, para denuncias relacionadas con agresiones cometidas contra activistas y defensores de derechos humanos y para periodistas; y el 1561 para la recepción de denuncias anónimas.
5. Por Instrucción General número 05-2018 de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, se aprobó el **Protocolo de Investigación de delitos Cometidos Contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos**.
6. La Fiscalía de Derechos Humanos del MP, realiza investigaciones sobre las amenazas y ataques contra defensores de derechos humanos y el funcionamiento de la Red de Derivación y atención a la víctima del Ministerio Público.

